

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso previo de traslado entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.**

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso previo de traslado para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que a continuación se indican:

**Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial**

Grupo I, «Matemáticas»: Tarrasa.

Grupo V, «Física»: Cádiz.

Grupo XIII, «Mecánica I»: Logroño.

Grupo XVII, «Electrónica»: Bilbao.

Grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa»: Gijón.

**Escuelas de Ingeniería Técnica Minera**

Grupo II, «Física»: Bilbao.

Grupo VII, «Geología»: Bilbao.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios (en propiedad) en servicio activo o excedentes con derecho a reingreso, de la misma técnica de escuela y grupo a que pertenece la vacante que soliciten; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, y los comprendidos en el Cuadro de Analogías, aprobado por Orden de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Tercero.—Los interesados presentarán sus solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos que aleguen, en la Secretaría de la Escuela en que sirven y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que no estén en activo remitirán sus peticiones al Registro General de este Ministerio en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de 20 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se proroga la vigencia de los cuestionarios de las oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Próxima a finalizar la prórroga de un año dispuesta por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre) en la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones a cátedras de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1965.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a cátedras, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gacetas» del 5 y 26), en su nueva redacción dispuesta por Decreto número 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año, que finalizará el día 22 de enero de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas, 1.ª», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.**

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas, 1.ª», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador, con destino inicial en Madrid.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador, con destino inicial en el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre de 1968, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria, se detalla a continuación los nombres de los concursantes admitidos, no habiendo quedado excluido ninguno:

Aspirantes admitidos:

D. Julio Contreras Fernández.

D. Carlos Crespo Carrillo.

D. Gonzalo Guzmán Castaños.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—189-E.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de segunda en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid, por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.**

Se convoca al aspirante admitido a este concurso-oposición, mediante el cual se cubre una plaza de Ayudante de segunda en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial al Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo en Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 12 de noviembre de 1968, para la iniciación de los ejercicios, que tendrán lugar el día 4 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en los locales del citado Instituto (Serrano, 150, Madrid-6).

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—188-E.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIV, «Navegación, Circulación y Tráfico Aéreo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo XIV, «Navegación, Circulación y Tráfico Aéreo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 8 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (plaza del Cardenal Cisneros, número 3, Ciudad Universitaria).

En dicho acto, los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, así como de la justificación de otros méritos que pueda alegar (artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962; «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto, así como realizará el sorteo, si a ello hubiera lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Madrid, 13 de enero de 1969.—El Presidente, José María Torroja Meréndez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convocan oposiciones libres para proveer 20 plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria.**

En la plantilla de personal del Servicio de Extensión Agraria existen vacantes 20 plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos, cuya provisión se estima necesaria para el normal desenvolvimiento de sus funciones, y por ello,

Esta Dirección General, con la expresa autorización de la Dirección General de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

### I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer veinte plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, y constarán de tres ejercicios eliminatorios, que se desarrollarán conforme a las normas de la base IV de esta convocatoria. Para su calificación se designará un Tribunal compuesto por:

Presidente: El Secretario del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Estudios del Servicio de Extensión Agraria.

El Jefe de la Subsección Administrativa del mismo Servicio.

Un Agente de Zona del mismo Servicio.

Un Auxiliar administrativo del mencionado Servicio, que actuará como Secretario.

### II. Requisitos

Podrán tomar parte en estas oposiciones los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplido el Servicio Social de la mujer, si se trata de aspirantes femeninos, o estar exentos de su cumplimiento.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto físico que le incapacite para el servicio.

e) Carecer de antecedentes penales.

### III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida a este Centro Directivo, conforme al modelo que se inserta como anejo a la presente convocatoria, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitidos a las pruebas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Las instancias, debidamente reintegradas, deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien en aquellos Organismos a que hacen referencia los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Las instancias se acompañarán del recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas por derechos de examen, o del resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha, número y lugar en que realizó la imposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como la clasificación de los opositores, a los efectos de declararlos exentos o no exentos del ejercicio A), a que se refiere la base IV de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Simultáneamente, se señalará la fecha y el lugar en que se llevará a cabo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Las reclamaciones se resolverán por la misma Resolución que apruebe la lista definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el orden de actuación resultante del sorteo efectuado, se nombrará el Tribunal calificador y se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, el local, día y hora en que habrán de comenzar las pruebas del primer ejercicio. El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con 24 horas, al menos, de antelación.

### IV. Ejercicios

Las oposiciones comprenderán los siguientes ejercicios eliminatorios:

A) Los aspirantes que antes de concluir el plazo de presentación de instancias no hayan acreditado encontrarse en posesión del título de Maestro, Bachiller elemental, Bachiller laboral o Perito Mercantil, o haber cursado estudios correspondientes, deberán realizar un ejercicio que comprenderá las siguientes pruebas:

1.ª Contestar por escrito, en el plazo de una hora, como máximo, a un cuestionario de 50 preguntas del programa de cultura general que se publicó como anexo a la convocatoria de 18 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente).

2.ª Escritura al dictado durante diez minutos.

3.ª Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres simple, sistema métrico decimal, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante cuarenta y cinco minutos.